

Estimados Sres./as:

Banco Contactar S.A necesita encontrar una *entidad especialista, empresa, o proveedor*, para participar en el proyecto “Fortalecimiento de la cadena de valor para el financiamiento inclusivo, enmarcado en el Programa Promoting Climate Smart Finance & Better Access o, abreviadamente, “Triple Inclusive Finance” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado mediante con una contribución de la Unión Europea formalizada entre COFIDES y la Comisión Europea y Banco Contactar S.A.

A continuación, se describen los servicios que precisamos de ustedes, relacionando determinadas condiciones para la prestación de dichos servicios.

Banco Contactar S.A les invita a presentar una oferta técnica y económica que incluya:

- Detalle de los servicios a ejecutar
- Un presupuesto **desglosado** de los servicios, actividades y gastos asociados a la ejecución de los requerimientos solicitados
- La **composición del equipo asignado** y la **experiencia previa** tanto del equipo como de compañía/empresa

Adicionalmente, agradecemos indicar si existe algún tipo de incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

El valor máximo estimado para esta contratación, en concepto servicios y actividades es de **70.000.000 de pesos colombianos equivalente a 18.859,79 euros¹ antes de impuestos**, cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso. *Este contrato requerirá la adquisición de pólizas por parte del proveedor seleccionado.*

El proceso comienza con el envío de la presente invitación a los candidatos y se desarrollará conforme al siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Envío de términos de referencia a candidatos	21 de julio 2026
Periodo de aclaraciones	Del 21 al 23 de julio 2026
Envío de ofertas	Del 21 de julio al 03 de agosto de 2026
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificación ofertas	Del 04 al 05 de agosto 2026
Adjudicación provisional	06 de agosto de 2026
Alegaciones	Del 06 al 08 de agosto 2026
Adjudicación definitiva	10 de agosto de 2026

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la presente solicitud, **podrán realizar cualquier consulta** mediante correo electrónico a **comprascontactar@bancocontactar.com** con copia a **darwinruano@bancocontactar.com** para aclarar los términos de esta.

¹ Tipo de cambio 02/07/2026: 3.711,6 COP/EUR

Una vez realizada la adjudicación provisional, se comunicará inmediatamente el resultado para que el proveedor seleccionado proceda a completar la documentación requerida para su homologación. Tras la homologación correspondiente, se realizará la adjudicación definitiva y se formalizará el acuerdo de servicios.

Banco Contactar S.A atenderá a aquellos candidatos no adjudicatarios que presenten alegaciones para lo cual dispondrán de un plazo máximo de dos días hábiles.

La valoración de las propuestas recibidas se basará en los siguientes criterios:

Criterio de Valoración	Peso Relativo
Precio ²	50%
Capacidad técnica y operativa	30%
Experiencia en intervenciones previas similares al presente objeto.	20%

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser entregadas a Banco Contactar hasta el día **03 de agosto del 2026** antes de las 12:00 medio día, así:

- **Propuesta económica:** en archivo formato PDF protegido con contraseña **únicamente** al correo: **mesadecompras@bancocontactar.com**, la contraseña deberá ser entregada al Banco el mismo día de vencimiento del plazo de recepción de ofertas a partir de las 12:01 p.m. a la dirección de correo indicada.
- **Propuesta técnica y complementos (hojas de vida, soportes de experiencia y anexos requeridos):** en archivo formato PDF protegido con contraseña al correo: **asleydiherrerag@bancocontactar.com**, con copia a **comprascontactar@bancocontactar.com**, la contraseña deberá ser entregada al Banco el mismo día de vencimiento del plazo de recepción de ofertas a partir de las 12:01 p.m. a las direcciones de correo relacionadas.

La recepción de la propuesta económica mediante correos diferentes al señalado o en incumplimiento de los requisitos establecidos **dará lugar al rechazo de la oferta**.

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.

Yazmín Ramírez
Head Sostenibilidad y Comunicaciones
Banco Contactar

² Las ofertas consideradas temerarias podrán ser descartadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

A) ANTECEDENTES

La inclusión financiera se refiere a la accesibilidad y uso de los diferentes productos y servicios financieros, de tal forma que se atiendan las verdaderas necesidades del consumidor, de una manera responsable y sostenible. El Banco Mundial afirma que la inclusión financiera es un elemento facilitador clave para reducir la pobreza y promover la prosperidad.

Bajo este contexto se ha venido impulsando la inclusión financiera por medio de la cual se integra el compromiso en la construcción del tejido social, con estrategias enfocadas en enfrentar las brechas actuales de acceso, frecuencia de uso y bienestar de la población frente a los productos y servicios financieros que ofrece la banca, para ello Mediante el Programa Triple Inclusive Finance (TIF), Cofides, Banco Contactor inicia el proyecto **Fortalecimiento de la cadena de valor para el financiamiento inclusivo** con el objetivo de *“Promover la inclusión financiera de microempresarios, sus familias y las comunidades, a través del diseño y creación de modelos de financiación y capacitación, que, partiendo del conocimiento de sus actividades y su relación con el ecosistema productivo, fomenten el desarrollo sostenible de los proyectos económicos de pequeños empresarios”*

Teniendo en cuenta el propósito del proyecto, Banco Contactor creará el “Centro de Innovación y Desarrollo” que se proyecta como un área especializada del Banco dedicada a generar oportunidades de aprendizaje y competitividad productiva mediante la capacitación, la creatividad, la tecnología y la transformación.

B) PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para establecer las reglas de implementación del Programa *Triple Inclusive Finance* (Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional.

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

C) MARCO LEGAL DE BANCO CONTACTAR

Banco Contactor S.A es una institución financiera privada, legalmente constituida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde marzo de 2024, abriendo la posibilidad de ampliar la cartera de productos y servicios ofertados a nuestros clientes.

Nuestra historia se conecta con los 32 años de la Corporación Contactor, nuestro principal accionista, que ha marcado un camino de generación de confianza y que pone su experiencia y legado para construir un mejor país con el Banco Contactor; nació en 1991 en la ciudad de Pasto, Nariño - Colombia y desde entonces ha brindado bienestar a sus clientes, prioritariamente del sector rural, a través de la prestación de soluciones financieras.

Brindamos más y mejores servicios para nuestros clientes urbanos y rurales con enfoque sostenible, y apoyamos a los microempresarios de Colombia a cumplir sus sueños de negocio. Además, ofrecemos productos de ahorro e inversión para acompañar las metas de nuestros clientes con propósito. Estamos en 18 departamentos del país con 98 puntos de atención ubicados en Nariño, Putumayo, Cauca, Huila, Tolima, Meta, Boyacá, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Casanare, Valle del Cauca, Santander, Norte de Santander, Caldas, Caquetá, Atlántico y Bolívar.

En el marco del proyecto Triple Inclusive Finance —TIF—, el análisis de doble materialidad constituye una actividad estratégica para orientar la profundización de las finanzas inclusivas desde una perspectiva sostenible, regulatoria y centrada en los grupos de interés. Este ejercicio permitirá a Banco Contactor identificar y priorizar los asuntos ambientales, sociales, climáticos y de gobernanza que inciden en su gestión institucional y, a su vez, comprender los impactos que genera en clientes, microempresarios, comunidades y territorios. De esta manera, la doble materialidad aportará insumos clave para fortalecer la inclusión financiera, mejorar la pertinencia de la oferta de valor, gestionar riesgos y oportunidades ASG, y alinear las acciones del Banco con los objetivos de desarrollo sostenible promovidos por el Programa TIF.

D) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El acuerdo de asistencia técnica para el desarrollo del convenio entre COFIDES y Banco Contactor se firmó el 30 de octubre de 2025, por lo anterior se pone en marcha esta convocatoria cuyo objetivo se describe a continuación y se enmarca en la puesta en marcha del Centro de Innovación y Desarrollo para clientes del Banco y comunidad de Nariño.

E) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar una entidad especializada, empresa consultora o proveedor con experiencia acreditada en sostenibilidad corporativa, asuntos ambientales, sociales y de gobernanza ASG, gestión de riesgos ambientales y sociales, reporte de sostenibilidad y/o regulación aplicable al sector financiero, para realizar el análisis de doble materialidad de Banco Contactor S.A., en cumplimiento y alineación con la normativa colombiana aplicable a las instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como con buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad, finanzas inclusivas, gestión de riesgos ASG y revelación de información.

El análisis de doble materialidad deberá permitir a Banco Contactor identificar, evaluar y priorizar los asuntos ambientales, sociales, climáticos, económicos y de gobernanza relevantes para la organización, considerando dos perspectivas complementarias:

1. **Materialidad financiera:** identificación de los asuntos ASG, incluidos los climáticos, que puedan generar impactos, riesgos u oportunidades sobre la

situación financiera, desempeño, resiliencia, reputación, continuidad del negocio, gestión de riesgos y estrategia institucional del Banco.

2. **Materialidad de impacto:** identificación de los impactos reales y potenciales, positivos y negativos, que las operaciones, productos, servicios, relaciones comerciales, cadena de valor y grupos de interés de Banco Contactor puedan generar sobre la sociedad, el ambiente, los territorios, los clientes, las comunidades y demás grupos relacionados.

El proceso deberá aportar insumos estratégicos para fortalecer la gestión institucional de sostenibilidad del Banco, la toma de decisiones, la gestión de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos, la priorización de asuntos materiales, la estructuración de iniciativas asociadas al Centro de Innovación y Desarrollo, y la futura revelación de información ASG conforme al marco regulatorio y a las mejores prácticas del sector financiero.

- **Alcance mínimo de los servicios**

La consultoría deberá incluir, además de la identificación, valoración y priorización de los asuntos materiales, la definición de los indicadores asociados a cada asunto material identificado, considerando indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan fortalecer la gestión, seguimiento y revelación de información ASG por parte de Banco Contactor. Para ello, el proveedor deberá construir una matriz de indicadores, diseñar las fichas técnicas para la recolección de información de cada indicador, elaborar un glosario de conceptos clave y preparar un borrador de redacción de los capítulos o apartados que puedan ser incorporados en el informe de gestión del Banco, en coherencia con los resultados del análisis de doble materialidad, la normativa aplicable y los estándares de referencia pertinentes.

La propuesta metodológica deberá incluir los criterios y umbrales para la determinación de los asuntos materiales, especificando el proceso de valoración, ponderación y priorización de temas. Asimismo, deberá contemplar una consulta a grupos de interés internos y externos que garantice una representación adecuada de los principales grupos de interés del Banco, incluyendo como mínimo alta dirección, áreas de control y riesgos, colaboradores, proveedores, clientes, comunidad, aliados estratégicos e inversionistas, indicando el número mínimo de entrevistas, talleres o mecanismos de consulta propuestos.

El proveedor seleccionado deberá desarrollar, prioritaria, pero no exclusivamente, las siguientes actividades:

- 1. Revisión normativa, estratégica y documental**

Realizar una revisión del marco normativo, estratégico e institucional aplicable a Banco Contactor, incluyendo como mínimo:

- Normativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia aplicable a entidades vigiladas en materia de sostenibilidad, asuntos ASG, riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos, y revelación de información.
- Estrategia de sostenibilidad, inclusión financiera, gestión social, oferta de valor complementaria y demás documentos internos que sean suministrados por Banco Contactor.

- Información relacionada con productos, servicios, segmentos, territorios, grupos de interés, cadena de valor y modelo de negocio del Banco.
- Referentes nacionales e internacionales aplicables al sector financiero, tales como GRI, SASB/ISSB, TCFD, TNFD, NIIF estándares de sostenibilidad y buenas prácticas de doble materialidad, según pertinencia.

2. Identificación y caracterización de grupos de interés

Identificar, revisar y/o actualizar los grupos de interés relevantes para el análisis de doble materialidad.

El proveedor deberá proponer una metodología de involucramiento de estos grupos, definiendo mecanismos de consulta, participación y priorización de acuerdo con la naturaleza, alcance territorial y disponibilidad operativa del Banco.

3. Identificación de asuntos potencialmente materiales

Construir un universo inicial de asuntos materiales, considerando dimensiones ambientales, sociales, climáticas, económicas, de gobernanza, regulatorias, reputacionales, operativas y estratégicas.

4. Diseño y aplicación de metodología de doble materialidad

Diseñar e implementar una metodología técnica, objetiva y trazable para valorar los asuntos identificados desde las dos perspectivas de materialidad:

- Impacto de los asuntos ASG sobre el Banco.
- Impacto del Banco sobre la sociedad, el ambiente y sus grupos de interés.

La metodología deberá incluir criterios de evaluación, escalas de valoración, ponderaciones, fuentes de información, mecanismos de validación y trazabilidad de resultados.

5. Consulta y levantamiento de información

La consultoría deberá contemplar la consulta a grupos de interés internos y externos relevantes para Banco Contactor, asegurando una muestra mínima y representativa que permita validar los asuntos materiales desde las perspectivas estratégica, operativa, financiera y de impacto. Como mínimo, deberán incluirse entrevistas o espacios de consulta con representantes de la Alta Dirección, áreas de sostenibilidad, riesgos, talento humano, comercial, cumplimiento y/o gobierno corporativo, así como con grupos externos tales como clientes, aliados estratégicos, proveedores, fondeadores, actores del ecosistema de inclusión financiera y otros grupos que Banco Contactor considere pertinentes. El proponente deberá indicar en su metodología el número mínimo de entrevistas, talleres o encuestas a realizar, los criterios de selección de participantes y la forma en que los resultados serán sistematizados e incorporados en la matriz de doble materialidad.

6. Construcción de matriz de doble materialidad

Elaborar la matriz de doble materialidad de Banco Contactor, priorizando los asuntos más relevantes de acuerdo con los resultados obtenidos.

7. Análisis de brechas y recomendaciones estratégicas

Realizar un análisis de brechas frente a la normativa aplicable, buenas prácticas del sector financiero y estándares de sostenibilidad pertinentes.

8. Socialización y transferencia de conocimiento

Realizar sesiones de socialización de resultados con los equipos definidos por Banco Contactor, para lo cual deberá entregar una presentación ejecutiva y realizar una transferencia metodológica que permita al Banco actualizar o replicar el ejercicio en periodos futuros.

F) PRODUCTOS ENTREGABLES

El proveedor seleccionado deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma detallado

Documento inicial que incluya:

- Metodología propuesta.
- Plan de actividades.
- Cronograma de ejecución.
- Roles y responsabilidades.
- Requerimientos de información al Banco.
- Mecanismos de coordinación.
- Hitos de revisión y validación.
- Riesgos de ejecución y medidas de mitigación.

Este entregable deberá ser presentado al inicio de la consultoría para revisión y aprobación de Banco Contactor.

2. Informe de revisión normativa, documental y estratégica

Documento que contenga:

- Análisis del marco normativo aplicable.
- Identificación de estándares y buenas prácticas relevantes.
- Revisión de documentos internos suministrados por el Banco.
- Recomendaciones preliminares para orientar el análisis de doble materialidad.

3. Mapa de grupos de interés y metodología de consulta

Documento que incluya:

- Identificación y caracterización de grupos de interés.
- Criterios de priorización.
- Metodología de involucramiento.
- Instrumentos de consulta.

4. Informe de levantamiento y sistematización de información

Documento que consolide:

- Resultados de consultas internas y externas.
- Principales hallazgos por grupo de interés.
- Temas recurrentes.
- Riesgos y oportunidades identificados.
- Percepción de relevancia de los asuntos evaluados.
- Evidencia metodológica del proceso aplicado.

5. Universo de asuntos materiales y criterios de evaluación

Matriz de indicadores: El proveedor deberá entregar una matriz consolidada de indicadores cualitativos y cuantitativos asociados a cada asunto material priorizado, indicando como mínimo: nombre del indicador, asunto material relacionado, objetivo del indicador, tipo de indicador, fuente de información, periodicidad sugerida, área responsable, fórmula de cálculo cuando aplique y uso previsto para gestión, seguimiento o revelación institucional.

Fichas técnicas de indicadores: El proveedor deberá entregar las fichas técnicas para la recolección de información de cada indicador definido, incluyendo los criterios mínimos para su medición, responsables sugeridos, fuentes de información, metodología de cálculo o descripción cualitativa, periodicidad, unidad de medida cuando aplique, evidencias requeridas y consideraciones para asegurar la trazabilidad y calidad de la información.

6. Matriz de doble materialidad de Banco Contactor

Producto central de la consultoría, que deberá incluir:

- Matriz gráfica de doble materialidad.
- Priorización de asuntos materiales.
- Clasificación por nivel de relevancia.
- Análisis desde la perspectiva financiera.
- Análisis desde la perspectiva de impacto.
- Relación con riesgos, oportunidades y grupos de interés.
- Interpretación ejecutiva de resultados.
- Implicaciones estratégicas para Banco Contactor.

7. Informe final de análisis de doble materialidad

Análisis de madurez frente a NIIF S1 y NIIF S2: el proveedor deberá realizar una evaluación del nivel de preparación y madurez de Banco Contactor frente a los requerimientos de divulgación de las NIIF S1 y S2, identificando brechas, capacidades existentes, información disponible, procesos requeridos y recomendaciones para avanzar progresivamente en la implementación de este marco de revelación relacionado con sostenibilidad y clima.

Alcance de indicadores TNFD: el proveedor deberá identificar y proponer el alcance de indicadores aplicables del marco TNFD que puedan ser considerados por Banco Contactor en su informe anual, priorizando aquellos relacionados con dependencias, impactos, riesgos y oportunidades vinculados con la naturaleza, biodiversidad y capital natural, de acuerdo con la pertinencia para el modelo de negocio, cartera, territorios atendidos y grupos de interés del Banco.

8. Presentación ejecutiva de resultados

9. Capítulos de informe de gestión: El proveedor deberá elaborar un borrador de redacción de los capítulos o apartados relacionados con sostenibilidad, asuntos ambientales, sociales, climáticos y de gobernanza que puedan ser incorporados en el informe de gestión de Banco Contactor, tomando como base los resultados del análisis de doble materialidad, los asuntos priorizados, los indicadores definidos y las recomendaciones de revelación aplicables.

10. Sesión de socialización y transferencia metodológica

G) CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta presentada por los proponentes deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

1. Oferta económica

La oferta económica deberá presentarse en documento independiente, en formato PDF, y deberá incluir como mínimo un presupuesto desglosado que discrimine todos los costos asociados a la ejecución integral del servicio, incluyendo honorarios del equipo consultor, diseño metodológico, revisión normativa y documental, levantamiento, sistematización y análisis de información, aplicación de instrumentos de consulta, talleres, entrevistas o sesiones de trabajo, elaboración de la matriz de doble materialidad, construcción de informes y entregables, socialización de resultados, gastos administrativos, logísticos u operativos e impuestos aplicables.

Asimismo, deberá señalar el valor total de la oferta para la ejecución del objeto contractual, el valor antes de impuestos, los impuestos aplicables, el valor total final, la vigencia de la propuesta y la aceptación expresa de la forma y condiciones de pago establecidas en los presentes Términos de Referencia o, en su defecto, una propuesta justificada de forma de pago.

2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá presentarse en documento independiente, en formato PDF, y deberá incluir como mínimo:

➤ Metodología propuesta

La propuesta deberá describir la metodología general para desarrollar el análisis de doble materialidad, incluyendo el enfoque técnico, los marcos normativos y estándares de referencia, las fases de trabajo, los instrumentos de consulta, los criterios de análisis de materialidad financiera y de impacto, así como los mecanismos de priorización, validación y gestión de información que aseguren la trazabilidad, objetividad y calidad técnica del proceso.

- **Plan de trabajo y cronograma**
- **Gestión de calidad, confidencialidad y protección de información**

El proponente deberá describir:

- Medidas para proteger la información suministrada por Banco Contactor.
- Protocolos de confidencialidad.
- Tratamiento de datos personales.
- Mecanismos de custodia documental.
- Controles de calidad sobre los productos entregables.
- Proceso de revisión y ajuste de documentos.

- **Capacidad técnica y operativa**

El proponente deberá acreditar la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido. La oferta deberá incluir:

- Equipo de trabajo propuesto.
- Experiencia específica del equipo.
- Hojas de vida del equipo consultor.
- Certificaciones, estudios o formación relacionada con sostenibilidad, asuntos ASG, gestión de riesgos, sector financiero, regulación, reporte corporativo o doble materialidad.

- **Experiencia pertinente del proponente**

El proponente deberá acreditar experiencia previa en servicios similares al objeto de la presente invitación.

- **Documentos administrativos y anexos requeridos**

El proponente deberá presentar los documentos administrativos y anexos exigidos por Banco Contactor, incluyendo como mínimo:

- Diligenciamiento de los documentos anexos.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Documento NIT o equivalente.
- Información financiera reciente, incluyendo estados financieros con sus notas o evidencia de capacidad financiera.
- Declaración de inexistencia de conflicto de interés o, en caso de existir, revelación expresa y detallada del mismo.
- Declaración de independencia frente al objeto contractual.

H) PLAZOS

El tiempo del servicio requerido se calcula para una **duración de 2 meses**, (el tiempo específico se definirá a partir de la fecha de firma de acuerdos, los servicios requeridos se programarán con antelación entre los meses de agosto a octubre 2026)

I) VALOR ESTIMADO

El valor estimado deberá cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El pago de los servicios se realizará en dos (2) momentos, así:

- **Primer pago: 50%** del valor total del contrato, contra la aprobación por parte de Banco Contactor del plan de trabajo detallado, cronograma de ejecución, metodología general y requerimientos iniciales de información para el desarrollo del análisis de doble materialidad.
- **Segundo pago: 50%** del valor total del contrato, contra la aprobación y recibo a satisfacción de los entregables finales, incluyendo la matriz de doble materialidad, informe final, hoja de ruta de implementación, presentación ejecutiva y sesión de socialización de resultados.



SOBRE EL PROGRAMA TIF

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES), anteriormente Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FEDES en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



UNIÓN EUROPEA – EUROPEA

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



SOBRE AECID – FEDES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



SOBRE COFIDES

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de coinversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.



ANEXO 1. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

CIF/NIF/Otro nº identificación fiscal:

Objeto licitación:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador *Banco Contactar S.A* tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (nombre de la persona física o jurídica) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)³ y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que
- III. Que el licitador *Banco Contactar S.A* puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.
- IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a *Banco Contactar S.A* con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con *Banco Contactar S.A* siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a *La Superintendencia de Industria y Comercio* En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la *Delegatura para la Protección de Datos Personales*. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.

³ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

ANEXO 2: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

[nombre Proveedor] está obligado a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a Banco Contactor del incumplimiento del deber de confidencialidad.

A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por [nombre Proveedor] no estaban en conocimiento o poder de ésta.

Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de [nombre Proveedor] a través del acceso a los manuales técnicos que a Banco Contactor proporcione y el listado de clientes de Banco Contactor

[nombre Proveedor] se compromete frente a Banco Contactor a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, [nombre Proveedor] se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de a Banco Contactor, que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.

[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.

A la expiración de este contrato [nombre Proveedor] se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que a Banco Contactor le hubiera entregado.

Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos.

*En concreto [nombre Proveedor] se obliga a informar y, en su caso, a recabar el consentimiento conforme a los requisitos normativos exigibles, de **su personal** de los cuales recabe datos de carácter personal. Además, deberá Informar a dichas personas y, en su caso, solicitar el consentimiento, para que sus datos sean comunicados a Banco Contactor para que ésta los pueda incorporar a sus bases de datos en calidad de responsable del tratamiento de los mismos.*

Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los "Representantes"), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad; serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.

Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca.

Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes. Igualmente, aquellas personas que consideren que no se han respetado el ejercicio de sus derechos de manera adecuada, pueden presentar una reclamación ante la Superintendencia de Industria y Comercio (<https://sedeelectronica.sic.gov.co/>).

Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.

En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.

Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.

ANEXO 3. MODELO SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

Fecha:

Nombre/Razón social licitador:

N.º identificación fiscal:

Objeto licitación:

(Eliminar la opción que no proceda)

PERSONA JURÍDICA:

Por la presente la sociedad, a la que yo represento en calidad de (*cargo y representación legal*), les solicita ser validada por *Banco Contactor* para lo cual les remitimos la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

☐ Documento justificativo de la inscripción en el registro público del país que se trate, o certificación expedida por los órganos competentes de dicho país.

PERSONA FÍSICA:

Por la presente, yo D./Dña. (*nombre y apellidos*), solicito ser validada por *Banco Contactor* para lo cual les remito la siguiente documentación relativa a:

1. Capacidad de obrar

☐ Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte

2. Habilitación⁴ (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (si aplica)

☐ Prueba de habilitación profesional o técnica

⁴ La habilitación profesional o empresarial es la titulación, licencias o autorizaciones necesarias para desarrollar una actividad o ejercer una profesión. No todas las actividades la requieren, por eso es el propio licitador quien debe informar de lo que es imprescindible para el desarrollo de su actividad, y, en su caso, acreditarla documentalmente. Ej. *colegiación para que un abogado ejerza, inscripción en un registro de entidades autorizadas para una empresa de tasaciones*

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ver www.pactomundial.org).

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº identificación fiscal:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con *Banco Contactar* siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a *Superintendencia de Industria y Comercio*. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la *Delegatura para la Protección de Datos Personales*. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.